

Vos das los imperios, vos los quitas: el Deán Funes y su oración fúnebre a Carlos III (1789)

Por ESTEBAN F. LLAMOSAS *

RESUMEN

El deán Funes, por encargo del gobernador intendente Sobremonte, pronunció en Córdoba la oración fúnebre por la muerte de Carlos III. A pesar de su carácter laudatorio hacia el rey y la monarquía, después de la Revolución de 1810 uno de sus pasajes fue proclamado como la primera señal del cambio político, y por lo tanto, su autor erigido en "oráculo" del orden nuevo. ¿Cómo pudo suceder esto?

El artículo reconstruye las tradiciones de interpretación de la Oración fúnebre, para luego realizar una lectura completa de la misma, a fin de esclarecer las ideas jurídicas y políticas de su autor. Para ello se recurre a la bibliografía que ha tratado la ideología del discurso de Funes, se contextualizan las alusiones contractualistas dentro del tono general de la oración, y se cotejan con las opiniones de Funes sobre la materia, expresadas antes y después de la Revolución, en su correspondencia, Plan de Estudios para la Universidad y autobiografías.

PALABRAS CLAVE: Deán Funes – Oración fúnebre a Carlos III – Contrato social – Reformismo borbónico.

ABSTRACT

The Dean Funes, commissioned by the intendant governor Sobremonte, pronounced in Córdoba the funeral oration for the death of Carlos III. Despite its laudatory character towards the king and the monarchy, after the Revolution of 1810 one of its passages was proclaimed as the first sign of political change, and therefore, its author emerged as "oracle" of the new order. How could this happen?

The article reconstructs the traditions of interpretation of the Funeral Oration, to then make a complete reading of it, in order to clarify the juridical and political ideas of its author. For this purpose it is appealed to the bibliography that has treated the ideology of Funes's speech, the contractarian allusions are contextualized within the general tone of the prayer, and are compared with Funes views on the matter, expressed before and after the Revolution, in his correspondence, Study Plan for the University and autobiographies.

KEYWORDS: Dean Funes - Funeral Oration to Carlos III - Social contract - Bourbon reformism.

Sumario:

1. Introducción 2. Tradiciones de lectura de la *Oración fúnebre* 3. El rey Josafat en Córdoba del Tucumán: la Biblia como modelo político 4. Dos oraciones, dos tiempos. Conclusiones.

* Investigador Adjunto de CONICET. Doctor en Derecho y Cs. Ss. de la Universidad Nacional de Córdoba Profesor de Historia del Derecho Argentino en la Facultad de Derecho y Cs. Ss. de la UNC. E-mail: ellamosas@hotmail.com

1. Introducción

Difundida la noticia de la muerte de Carlos III, la ciudad de Córdoba celebró las exequias levantando un gran túmulo decorado con leyendas en homenaje al rey difunto. El gobernador intendente Sobremonte encargó a Gregorio Funes, miembro del cabildo catedralicio, pronunciar la oración fúnebre. El acto público, realizado en la catedral el 28 de abril de 1789 ante las autoridades civiles y eclesiásticas, se convertiría en su primera experiencia importante como orador sagrado. La relevancia de la solicitud y la posibilidad de proyección que le brindaba no fueron ignoradas por Funes, que realizó las gestiones pertinentes y logró que la oración se publicara, al año siguiente, en la Imprenta de Niños Expósitos de Buenos Aires¹.

Al tiempo del encargo Funes tenía casi cuarenta años; era doctor en Teología por la Universidad de Córdoba formado bajo el plan de estudios de la regencia franciscana; bachiller en ambos derechos por la Universidad de Alcalá de Henares, en la que había tomado cursos entre 1775 y 1779; y canónigo de merced del cabildo eclesiástico cordobés². Su formación, actuación profesional y opiniones de la época, conviene adelantarlos para comprender mejor sus motivaciones posteriores, en nada preanunciaban al revolucionario de 1810. En verdad, las notas de ilustración, regalismo, y especialmente sus posturas canónicas y teológicas del período colonial, acercan su pensamiento al reformismo absolutista borbónico. Valga de ejemplo el modo en que se refería a él Santiago de Liniers, en memorial a la Junta Central de julio de 1809:

Que ha dado los más relevantes testimonios de lealtad y amor a V.M. en estos tiempos desastrosos y de prueba. Siempre en centinela contra las sugerencias de vuestros enemigos y el amor de la novedad, me consta que nada ha omitido en cuanto podía conducir a desacreditar los esfuerzos de la seducción e inflamar la lealtad de los pueblos a V.M. Ha influido no poco la voz enérgica y bien acreditada de este Eclesiástico para mantener la debida subordinación de este reino³.

¹ La información sobre las exequias de Carlos III en Córdoba está tomada de MIRANDA LIDA, *Dos ciudades y un deán. Biografía de Gregorio Funes, 1749-1829*, Buenos Aires, Eudeba, 2006, pp. 58-59, quien a su vez la recoge de AGN, Intendencia de Córdoba, 1789-90, IX-5-9-7.

² ROBERTO I. PEÑA, *El pensamiento político del deán Funes*, Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Instituto de Estudios Americanistas, Serie Histórica – Número XXIV, Imprenta de la Universidad, 1953, p. 55.

³ AGI, Audiencia de Buenos Aires, Sec. 5ª., IX, 609. Citado por PEÑA, *El pensamiento político del deán Funes...*, cit., p. 57.

Estas palabras, cotejadas con la imagen que Funes reprodujo de sí mismo luego de la Revolución, requieren contexto y explicación para aclarar la confusión que nos provocan.

La publicación de la *Oración fúnebre* en 1790⁴, según lo que conocemos a través de la correspondencia de su autor, no generó en su momento ningún comentario sobre su modernismo político. Más bien, las opiniones giraron en torno a las virtudes de su estilo literario, que le habían permitido exaltar y defender caracteres del rey que la realidad demostraba dudosos, como su pericia militar⁵. Sin embargo, después de la revolución política, un pasaje de ese mismo texto fue proclamado y “canonizado” como la primera señal del cambio que se avecinaba, y por tanto, su autor erigido en “oráculo” del orden nuevo. ¿Cómo pudo suceder esto?

El pasaje en cuestión, el que formaría la idea del deán “precursor de la Revolución”, es el que sigue:

¿Que importa que el hombre haya nacido independiente, Soberano, árbitro, y Juez de sus acciones? Estos privilegios del género humano en su infancia, debieron cesar en su adolescencia: no habiendo en este estado más ley que la que imponía el más fuerte ¿Qué venía a ser la vida, el honor, y la hacienda, sino bienes contingentes de que podía ser privado impunemente? Para ocurrir a estos males fue necesario renunciar la igualdad de las condiciones, y levantar por medio de un pacto social un personaje moral, que uniendo en sus manos, y en su espíritu la fuerza, y la razón de todos, los pusiese en estado de seguridad, y defensa, y mantubiese la paz terminando las contiendas que de Ciudadano, a Ciudadano habian de suscitar sus diferentes pretenciones...⁶

Apenas habían pasado cinco días de la instalación de la Junta de 1810, cuando el deán de la catedral de Buenos Aires, Diego Estanislao de Zavaleta, en oración pronunciada ante los miembros del nuevo gobierno porteño, reivindicaba en aquellas palabras de 1789 una “justificación profética de la

⁴ *Oración fúnebre que en las exequias del católico rey Don Carlos III, celebradas en esta Santa Iglesia Cathedral de Cordova del Tucumán dixo el Doctor Don Gregorio Funes, Canónigo de Merced de la misma Santa Iglesia. Buenos Ayres MDCCXC. Con el Superior permiso. En la Real Imprenta de los Niños Expósitos.*

⁵ Manuel de Lavardén a Gregorio Funes, Buenos Aires, junio 26 de 1802. En *Archivo del Dr. Gregorio Funes. Deán de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba*, Tomo I, Buenos Aires, Imprenta de la Biblioteca Nacional, 1944, pp. 90-91.

⁶ *Oración fúnebre...*, cit., en *Archivo del Dr. Gregorio Funes...*, cit., p. 297.

revolución”⁷. Esto es interesante, porque los acontecimientos eran muy recientes y se desconocía la adhesión del deán de Córdoba al movimiento. La referencia de Zavaleta sólo puede explicarse por el esfuerzo previo de Funes en difundir su *Oración fúnebre* en algunos círculos de Buenos Aires. En sus *Apuntamientos*, aunque debemos tomarlos con cautela ya que persiguen el fin de construir una imagen, Funes relata como en fecha cercana a la Revolución (1809), aprovechó un viaje a Buenos Aires para tomar contacto con los núcleos revolucionarios⁸.

De todos modos, para que se formara la imagen de Funes como revolucionario antes de la Revolución, y de la *Oración fúnebre* pronunciada en las exequias de Carlos III como una piedra de toque del cambio político, debió ocurrir algo más. Algo que fomentó esas construcciones y dio nacimiento a una tradición de lectura que la consolidación del proceso emancipatorio avalaría.

En la década del veinte del siglo XIX Funes escribió unos *Apuntamientos*, una especie de autobiografía inconclusa, completada a su muerte por mano anónima y publicada después de la caída de Rosas⁹. Redactada en tercera persona, no era la primera obra de este tipo que Funes realizaba, lo que constituye un indicio claro del interés en revisar su pasado para formarse una imagen acorde a su desempeño público posterior a 1810.

En los *Apuntamientos*, al referirse al discurso en honor a Carlos III, lo hace en términos inequívocamente modernos, adjudicándose un mérito dudoso, que luego sería repetido sin demasiados cuestionamientos. Hablando de sí mismo, Funes escribe:

Habiéndosele comisionado para que en las exequias que celebró la ciudad de Córdoba por el alma del Rey Carlos III predicase la oración fúnebre, desempeñó este encargo. Esta oración corre impresa, y tiene el singular mérito de que su autor se adelantó a poner la primera piedra de la revolución, reconociendo la existencia del contrato social¹⁰.

⁷ TULLIO HALPERÍN DONGHI, *Tradición política española e ideología revolucionaria de Mayo*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985, p. 72.

⁸ HALPERÍN DONGHI, “El letrado colonial como intelectual revolucionario: el deán Funes a través de sus *Apuntamientos* para una biografía”, *II Anuario, Escuela de Historia*, Rosario, Facultad de Humanidad y Artes, Universidad Nacional de Rosario, 1984-85, pp. 85-101. También publicado en VV.AA., *Los curas de la Revolución. Vidas de eclesiásticos en los orígenes de la Nación*, Emecé, Buenos Aires, 2002, pp. 35-57 (citamos por este último), p. 47.

⁹ HALPERÍN DONGHI, “El letrado colonial como intelectual revolucionario...”, cit., p. 35.

¹⁰ En *Archivo del Dr. Gregorio Funes...*, cit., Tomo I..., p. 3 y ss.

La intención de demostrar la influencia del contractualismo moderno y del ideario de Rousseau es evidente. Pero al mismo tiempo acrecienta nuestra perplejidad, porque entre el sostén de la lealtad en centinela contra las novedades que describía Liniers en su memorial, y el autor que coloca la primera piedra de la revolución introduciendo la idea del contrato social, parece mediar un mundo. ¿Cuál de estas dos imágenes es más acorde con el Funes de finales del siglo XVIII?

El objetivo de este artículo es dilucidarlo. Para ello recurriremos a la bibliografía, antigua y reciente, que se ocupa de las notas ideológicas de la *Oración fúnebre*, para luego tratar de vislumbrar los intereses, reiteraciones, aciertos y olvidos que han permitido formar dos ideas muy distintas sobre ella; haremos una lectura del texto publicado en 1790, a fin de contextualizar la célebre frase “contractualista” dentro del tono general de todo el discurso; y lo cotejaremos con algunas opiniones de Funes sobre la materia, expresadas antes y después de la Revolución en su correspondencia, Plan de Estudios para la Universidad y autobiografías.

2. Tradiciones de lectura de la *Oración fúnebre*

A través de la correspondencia de Funes, sabemos que su *Oración* a Carlos III no fue leída en términos ilustrados o en clave de “contrato social” al tiempo de su publicación. Manuel de Lavardén, en carta de junio de 1802, elogia el estilo y el ingenio del deán por haber “probado” las virtudes guerreras del rey frente a un auditorio difícil, prevenido por la pérdida de La Habana¹¹; dos años después, desde Madrid, su corresponsal Joaquín de Flores se refiere a la elocuencia del texto, al escribir que a través de ella y sacrificando “*en cierto modo la verdad a la razón de estado*”, Funes ha realizado un panegírico del rey difunto¹². Es decir, las reacciones conocidas no sólo eluden el carácter que el deán quiso otorgarle a su oración después de 1810, sino que resaltan su esfuerzo por defender la figura real, endulzando o escondiendo los aspectos menos gratos a través de una pluma ingeniosa y florida.

¹¹ Manuel de Lavardén a Gregorio Funes, Buenos Aires, junio 26 de 1802. En *Archivo del Dr. Gregorio Funes...*, cit., Tomo I, pp. 90-91.

¹² Joaquín Juan de Flores al Deán Funes, Madrid, 1804. En *Archivo del Dr. Gregorio Funes...*, cit., Tomo I, pp. 190-191.

Ya hemos visto la lectura que Funes hizo de su propio pasado en sus *Apuntamientos*, estableciendo el modo en que pretendía se interpretara su alusión al pactismo; y también sabemos que con anterioridad a esa lectura, pocos días después del establecimiento de la Junta de 1810, el deán de Buenos Aires Diego de Zavaleta mencionaba ese pasaje de la *Oración* como un preanuncio de la revolución política. Nuestra intención es realizar, a modo de ejemplo, un breve recorrido por la historiografía para comprobar de qué modo se ha interpretado la *Oración* de 1789 y qué tradiciones de lectura se han fundado a partir de ella.

La raíz *rousseauiana* de la mención al “*personaje moral*” que se levanta “*por medio de un pacto social*”, encuentra eco en la obra de M. de Vedia y Mitre, biógrafo de Funes, quien no tiene dudas sobre esta filiación ideológica del pasaje¹³. Esta posición, que sintoniza con los *Apuntamientos*, sería muy criticada por los que percibieron oportunismo revolucionario en las palabras del deán; y también por los que pretendieron salvaguardar su religiosidad de una influencia tan “perniciosa”. Sin embargo, esta lectura fue muy usual, alimentada por la potencia historiográfica de la Revolución de Mayo, que asignó a Funes el papel de “revolucionario del interior”, obviando los fuertes lazos que había mantenido con el sistema colonial, que por otra parte nunca abandonó del todo. Esta imagen de Funes como el “ideólogo” que Córdoba aporta al orden nuevo, también encuentra presencia en bibliografía más reciente. En 1998, la Universidad Nacional de Córdoba realizó una edición facsimilar del *Contrato social* de Rousseau editado en 1810 por Mariano Moreno. En la *Nota Preliminar* se lee que “una de las primeras alusiones al *Contrato social* de Rousseau en tierras americanas –si no la primera- fue realizada en la *Oración fúnebre*...que en 1790 leyó el Deán Gregorio Funes en la Catedral de Córdoba”¹⁴. En el párrafo siguiente se transcribe, sin ponerlo en discusión, el pasaje de los *Apuntamientos* que funda esta lectura; y en nota al pie se critica la tesis de G. Furlong, quien desmerece la influencia de Rousseau y propone la de Suárez. Si bien la observación sobre la parcialidad de Furlong es acertada,

¹³ MARIANO VEDIA Y MITRE, *El Deán Funes*, Buenos Aires, 1954, p. 141.

¹⁴ DIEGO TATIÁN, Nota preliminar, *Del Contrato Social o Principios del Derecho Político, Obra escrita por el ciudadano de Ginebra Juan Jacobo Rosseau*, Buenos Aires, en la Real Imprenta de Niños Expósitos, Año de 1810, Edición facsimilar de la Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1998, p. VII.

la *Nota Preliminar* pretende demostrar que Funes ha leído a Rousseau porque entre sus libros finales aparecen cinco tomos del ginebrino. Sin embargo, el análisis de las bibliotecas antiguas y de su influencia en la formación intelectual de sus dueños y otros lectores, requiere de muchos matices. Por un lado, la presencia de Rousseau en una lista de libros de 1829, no asegura que el deán Funes lo hubiera leído en 1789, cuarenta años antes, al momento de componer su *Oración fúnebre*; además, la lectura de un autor no siempre significa gusto y adhesión a todas sus ideas. La relación de Funes con el pensamiento de Rousseau (al que evidentemente leyó, aunque cueste determinar cuándo), no es para nada simple, ya que varía entre cierta simpatía discursiva motivada por la época y los cambios políticos, y el horror que le provocan sus excesos y las consecuencias que pueden ocasionar. Ese horror, además, es fácilmente detectable en numerosos escritos posteriores a la Revolución.

La tesis de la *Nota Preliminar* es clara: Rousseau ha sido el inspirador de la Revolución de Mayo, y el deán Funes, presentado como su lector e impulsor desde antes de 1810 (junto a Moreno, Agrelo y Monteagudo), se vuelve así una referencia previa e ineludible del cambio político.

La opinión del historiador jesuita G. Furlong, desprendiendo a Funes de Rousseau a fin de “liberarlo” de una supuesta “contaminación irreligiosa”, no es la única en este sentido. Ejemplos abundan en el pasado y en el presente, con idéntico objetivo: reemplazar la influencia moderna del *Contrato Social* por la más histórica y católica del pactismo suareciano. Esta operación, que al igual que la anterior parece carecer de sustento en los párrafos de la *Oración fúnebre*, se vincula a otra más amplia (y ya algo añeja) que intenta enraizar la Revolución de 1810 en las viejas tradiciones católicas españolas, especialmente en la reversión de la soberanía de origen divino al pueblo, difundida por los teólogos de la Segunda Escolástica. Así, G. Furlong podrá escribir que el deán Funes no había leído a Rousseau en 1790, “y si lo había leído, no lo había entendido”¹⁵. Es el mismo tono utilizado por E. Martínez Paz unos años antes, en el Prólogo a la edición del Plan de Estudios de 1813 para la Universidad de Córdoba, intentando “disculpar” a Funes por sus

¹⁵ GUILLERMO FURLONG, *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata (1536-1810)*, Buenos Aires, Kraft, 1952, p. 590.

innovaciones más polémicas en la enseñanza teológica, aunque aquí sin mencionar la *Oración fúnebre*¹⁶.

Otro representante de esta tendencia es A. Caturelli, quien compara el texto dedicado a Carlos III con algunos párrafos bastante elocuentes de la *Oración patriótica* pronunciada por Funes en 1814 en la catedral de Buenos Aires para celebrar el cuarto aniversario de la Revolución¹⁷. En este último discurso las ideas del deán sobre el origen de la sociedad y del poder aparecen más claras que en 1789, al preguntarse: “¿No es evidente que Dios debería crear un agente inmediato a esa virtud, ya que no podía serlo él mismo? Pues ese agente es el Soberano, sea individual o colectivo”¹⁸. La conclusión de Caturelli parece inevitable: si Funes pensaba que Dios era el origen del poder después de la Revolución de Mayo (y lo expresaba en un acto público para celebrarla), es evidente que no podía haber pensado lo contrario cuando la ruptura política ni siquiera se preanunciaba.

En los párrafos sucesivos Caturelli intenta reafirmar su tesis trayendo a colación algunas opiniones del Plan de Estudios de 1813; sin embargo, aquí su interpretación es más forzada, y su intento de desvincular a Funes de Rousseau para acercarlo a Suárez, más notorio. Hay que convenir que una lectura completa del Plan demuestra el temor que despertaban en Funes los excesos del iluminismo, pero también es cierto que la selección de pasajes que hace Caturelli para justificar el suarismo es bastante endeble¹⁹.

Aunque reconoce cierto “tono” *rousseauiano* en la alusión de la *Oración fúnebre*, Caturelli no duda en afirmar que esa no es la raíz del pensamiento funesino, sino que éste reconoce la influencia suarista recibida a través de su maestro jesuita Ramón Rospigliosi²⁰. En definitiva, la lectura de su pasado en los *Apuntamientos*, para Caturelli no es más que una “declaración interesada” fruto del oportunismo político.

¹⁶ ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ, Disertación preliminar, en *Catálogo de manuscritos. Papeles del Deán Gregorio Funes. Plan de Estudios para la Universidad Mayor de Córdoba por el Dr. Gregorio Funes. Córdoba-1813*, Buenos Aires, Biblioteca Nacional, 1940.

¹⁷ ALBERTO CATURELLI, *Historia de la filosofía en Córdoba (1610-1983)*, Siglo XIX, Tomo II, Córdoba, Establecimientos Gráficos Biffignandi, 1993, pp. 51-55.

¹⁸ Cit. en CATURELLI, *Historia de la filosofía en Córdoba...*, cit., p. 52.

¹⁹ “La potestad secular trae su origen de la espontánea reunión de los hombres, despojándose de su libertad natural, tiene por índole el imperio y la dominación.”, es la frase utilizada por Caturelli.

²⁰ CATURELLI, *Historia de la filosofía en Córdoba...*, cit., p. 53.

Otro autor que refuta por vía comparativa el modernismo de la *Oración fúnebre* es A. Tonda. En su estudio sobre el pensamiento teológico del deán, contrapone con habilidad las alabanzas y la apología monárquica del discurso de 1789, con largas citas de su *Primera Autobiografía* (posterior a 1810), en las que se queja del “despotismo” y la “servidumbre” en que los Borbones habían mantenido a América²¹.

Más allá de la posición historiográfica, orientada a resaltar la trascendencia del pensamiento católico en la formación de la nación, cuando se analizan puntualmente las ideas del deán Funes, estas observaciones parecen más ajustadas que las palabras de sus *Apuntamientos* y la tradición de lectura *rousseauiana* que fundaron. Da la impresión de que los historiadores católicos, desde su conservadurismo, “entienden” mejor a Funes, y de que más allá de las intencionalidades evidentes de esta bibliografía, pensar al deán como un revolucionario inspirado en las versiones más radicales de la Ilustración no encuentra otro asidero que un mito surgido luego del triunfo de la Revolución.

Uno de los tópicos más frecuentados por la historiografía reciente referida a la *Oración fúnebre*, esbozado también en los autores que reivindican la influencia de Suárez, es el del oportunismo político de Funes al leer su pasado en clave revolucionaria, una vez que la Revolución triunfó. En este sentido, para concluir con las distintas lecturas sobre el carácter del discurso de 1789, analizaremos las opiniones de T. Halperín Donghi, M. Lida y J. Peire.

En una obra publicada originariamente en 1961²², T. Halperín Donghi estudia algunos aspectos de lo que considera la “sinuosa carrera política” de Funes. En capítulo titulado “De la monarquía barroca a la ilustrada: San Alberto, Deán Funes”, plantea la sospecha sobre la honestidad de la frase de los *Apuntamientos* que le adjudica el papel de precursor de la revolución. Con buen criterio aleja la mirada de este episodio individual, para centrarse en la actitud bastante generalizada de todos aquellos que reinterpretaron su pasado luego de un cambio político que no habían imaginado, para “construir” una

²¹ AMÉRICO TONDA, *El pensamiento teológico del deán Funes*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 1982, pp. 74, 75.

²² HALPERÍN DONGHI, *Tradición política española e ideología revolucionaria de Mayo*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985. (Utilizamos esta edición para las citas)

trayectoria que desembocara inevitablemente en la Revolución²³. Es evidente que en muchos casos esta explicación del pasado sólo fue posible ocultando, seleccionando y distorsionando actuaciones y opiniones del período previo. Y también es cierto que la propia Revolución resignificó y brindó nuevas perspectivas a actuaciones y opiniones que en un contexto diferente se habían entendido de otro modo. El caso de la alusión al pactismo en la *Oración fúnebre* es un buen ejemplo.

Halperín Donghi cree que analizar la filiación ideológica de la frase es una tarea insoluble, por la vaguedad y escasez de información que nos brinda. Aún así intenta rastrear sus orígenes intelectuales y arriesga, con las prevenciones del caso, cierto parentesco con el pensamiento de Puffendorf. Sin embargo, su conclusión desecha la utilidad de esta búsqueda, ya que Funes “no se propuso, ...dar una acabada teoría acerca del origen pactado del poder, tomada de un determinado maestro europeo...”²⁴ Así, Halperín Donghi entiende que la alusión al pactismo careció en su momento de “virtualidad revolucionaria”, y que sólo tuvo por objeto servir de introducción para caracterizar al buen monarca y ubicar allí a Carlos III. Este tipo de alusiones, por otra parte, eran frecuentes en los partidarios del reformismo monárquico ilustrado, y una muy similar a la de Funes había sido utilizada por su admirado Jovellanos, a fines de 1788, en la Real Sociedad Económica de Madrid²⁵.

Tal como preanuncia el título del capítulo, después de desmontar la lectura que proponen los *Apuntamientos* (y por ende la tradición historiográfica que nace de allí), Halperín Donghi sitúa al deán Funes de 1789 no muy lejos del absolutista José de San Alberto, como un adherente y “servidor leal” de la monarquía ilustrada²⁶.

En un artículo más breve publicado con posterioridad²⁷, el mismo autor reitera su consideración sobre el carácter “tendencioso” de los *Apuntamientos*, con referencias que superan la *Oración fúnebre*. Sin embargo, en las páginas siguientes afirma que el deán se venía preparando para la Revolución a través de sus tempranas lecturas iluministas, que “la esperó con fervor y promovió su

²³ HALPERÍN DONGHI, *Tradición política española...*, cit., p. 72.

²⁴ Idem, p. 74.

²⁵ Idem, p. 74.

²⁶ Idem, p. 76.

²⁷ HALPERÍN DONGHI, “El letrado colonial como intelectual revolucionario...”, cit., También publicado en VV.AA.; *Los curas de la Revolución...*, cit., (citamos por este último)

eclosión una vez llegada su hora”²⁸, y que la sabía de antemano necesaria. Lo curioso es que Halperín Donghi llega a estas conclusiones basado en los mismos *Apuntamientos* que reconoce exagerados, minimizando así (aunque no deja de mencionarlo), los intereses profesionales que motivaron la adhesión de Funes al orden nuevo.

M. Lida, en su reciente biografía del deán Funes²⁹, también califica de tendenciosa su autointerpretación del discurso de 1789, explicando, en sintonía con Halperín Donghi, que “se trata de una interpretación completamente teleológica en la que Funes lee el pasado a la luz del curso ulterior de los acontecimientos”³⁰. A partir de esta premisa la autora indaga, de acuerdo a las condiciones en que se pronunció la *Oración* y las diversas tradiciones pactistas que circulaban en el ambiente intelectual, si es posible atribuir al párrafo que comentamos una genealogía moderna. Aunque también comparte la opinión de que la alusión es demasiado ambigua para permitir una filiación ideológica, hace el intento de radicar su origen. En realidad, amplía el marco de la pregunta, planteándose si es posible situar al deán Funes en la tradición filosófica contractualista.

La respuesta parece bastante clara para quien conoce la formación cultural de Funes, sus estudios, lecturas y labor profesional al momento de la *Oración*. Aún así, M. Lida aporta buenos argumentos para rechazar su adhesión a esta tradición que concibe “el orden político como un artificio, fruto de la voluntad humana”³¹. Aunque el sentido de la frase nos parece tomado del *Leviathan* de Thomas Hobbes, como en los casos anteriores, la impresión que nos queda después de leer este tipo de análisis exegéticos de la cita de Funes, es que no podrían darnos nunca una respuesta contundente, porque la alusión es genérica y con un poco de esfuerzo e imaginación podría inscribirse en cualquiera de las vertientes del pactismo. Parecería no ser este el mejor camino para atribuir o descartar suarismo o la impronta de Puffendorf o Rousseau. Para vislumbrar algún rastro de modernismo en la *Oración* y situar mejor la cita que tratamos, camino más adecuado sería leer el texto completo y analizar su tono general.

²⁸ HALPERÍN DONGHI, “El letrado colonial como intelectual revolucionario...”, cit., p. 37.

²⁹ LIDA, *Dos ciudades y un deán...*, cit.

³⁰ Idem, p. 62.

³¹ Idem, p. 65.

Compartimos, en cambio, la conclusión de M. Lida sobre la intención de los *Apuntamientos* de Funes. La *Oración fúnebre* era una apología del rey muerto (al que presentaba como un santo) y también de la monarquía borbónica ilustrada. Esta evidencia (recordemos que el discurso corría impreso) era un lastre para alguien que estaba construyendo una carrera en el orden nuevo. Los *Apuntamientos* pretendieron desviar la atención sobre un pasado desdorado para el “Funes revolucionario”, rescatando y dando nuevo sentido a una alusión muy vaga que aparecía en un texto de franca alabanza. Podrá discutirse hasta que punto la alabanza era sincera o respondía a lo que se esperaba escuchar y estilaba decir en estas ocasiones, pero lo realmente interesante es cómo la relectura de esa breve alusión logró tapar a muchos (y por mucho tiempo) el verdadero sentido de la *Oración*.

También efectúa un análisis similar J. Peire³², quien entiende el discurso de Funes en las exequias de Carlos III dentro de las claves culturales de la monarquía borbónica, y así explica la mención al pacto como la “resignación de la autonomía y la independencia, a fin de constituir una sociedad, en el marco de un poder absoluto”³³. Sin demasiados rodeos, y luego de citar la hoja de méritos y servicios que hasta 1809 lo mostraba como un sostén de la subordinación al rey, ubica a Funes entre aquellos eclesiásticos que “tuvieron que darse vuelta”³⁴ luego de la Revolución de Mayo, adoptándola “como forma de vida, o como salida a la crisis”³⁵ ante la caída del orden conocido. En el caso de Funes habría que matizar que esa adhesión fue inicial, en una decisión que no resultó ajena al deseo de progresar en una carrera eclesiástica estancada desde hacía algunos años. El análisis es interesante porque excede la figura de Funes y pone la atención “en el cambio de discurso que llevó a neutralizar a la religión como la principal responsable de la fidelidad a la Metrópoli”³⁶. En realidad, la misma religión sirvió como instrumento para justificar el cambio político y obtener lealtad revolucionaria. Pero ese ya es otro tema.

³² JAIME PEIRE, *El taller de los espejos*, Buenos Aires, Editorial Claridad, 2000.

³³ PEIRE, *El taller de los espejos...*, cit., p. 285.

³⁴ Idem, p. 290.

³⁵ Idem, p. 290.

³⁶ Idem, p. 289.

3. El rey Josafat en Córdoba del Tucumán: la Biblia como modelo político

La publicación de la *Oración fúnebre* en 1790 se inaugura con dos citas, una de las Siete Partidas y otra de la Biblia. La primera hace referencia al deber de honrar al rey a su muerte³⁷; la segunda a Josafat, rey de Judea³⁸.

La elección de Josafat no es caprichosa, como tampoco el método de utilizar un texto bíblico como ejemplo y modelo político. Para relatar las virtudes de Carlos III, Funes lo presenta como el reflejo dieciochesco de este rey hebreo preocupado por la educación y las ciencias: “¿me he olvidado de que mi propósito es demostraros haber llenado Carlos todos los números de este Rey Santo de Judá?”³⁹. La historia de Josafat, rey de Judea en el siglo IX a.c., aparece en el Antiguo Testamento en los dos libros de los Reyes y en las Crónicas.

Gregorio Funes describe a Carlos III como un monarca virtuoso, ilustrado y santo. Como lo notaron algunos de sus corresponsales contemporáneos, para llegar a esa representación debió esforzar su ingenio literario; pero la intención de resaltar los progresos del reformismo borbónico es evidente. La utilización de un lenguaje moderno, acorde a las virtudes que eligió destacar, también es bastante clara. Quizás el uso de este lenguaje, con numerosas alusiones a la razón y las luces, haya alimentado la confusión de aquellos que vieron en la cita pactista una referencia a Rousseau u otro autor moderno. La explicación que al respecto nos brinda M. Lida parece acertada. Según esta autora, Funes dirigió su *Oración* a dos públicos distintos: el cordobés, inmediato, que debía ser conmovido por las menciones bíblicas; y el porteño, mediato, que leería la versión impresa y apreciaría el lenguaje más moderno⁴⁰. Haya sido o no esta la intención de Funes, lo cierto es que el “lenguaje” de algunos pasajes de la *Oración* no debe confundirnos sobre su contenido, influencias y objetivos.

³⁷ “Onde combiene mucho al Pueblo, que asi como en la vida son tenudos de honrar al REY, que asi lo fagan á su finamiento”. L. XIX, Tit. XIII, Part. 2.

³⁸ “Regnavit autem Josafat... Et multa Opera paravit in Urbibus Juda... Fuit Dominus cum eo, quia ambulavit in viis David Patris sui primis.” Paralip. 2. cap. 17.

“Fue proclamado Josafat Rey de Judea... Quien obró cosas grandes en beneficio de sus v asallos... Y a quien no desamparó el Señor porque anduvo por los caminos rectos de su Padre David”.

³⁹ *Oración fúnebre...*, en *Archivo del Dr. Gregorio Funes...*, cit., p. 325.

⁴⁰ LIDA, *Dos ciudades y un deán...*, cit., pp. 67-71.

El recurso a la tradición bíblica para representar o explicar el presente político no era novedoso. Tampoco lo interrumpiría el proceso de independencia, ya que tendría larga aceptación luego de la Revolución de Mayo para justificar la guerra y el cambio de gobierno. La historia sagrada, las vidas de los santos, servían de ejemplos conocidos y fácilmente comprensibles por todos. Era común que los oradores sagrados recurrieran a la Biblia para interpretar acontecimientos, elogiar figuras o preanunciar desgracias si no se obraba de acuerdo a los preceptos cristianos⁴¹.

Las alusiones bíblicas en la *Oración fúnebre* son múltiples, y no sólo a la figura de Josafat. Uno de los párrafos más notables, al que luego regresaremos porque sirve para encuadrar mejor la cita del pacto social, es la referencia al profeta Isaías para caracterizar al rey como protector de sus súbditos⁴². Así dirá el deán Funes que “*el Príncipe es como una roca en forma de Texado..., donde el Vasallo está a cubierto de las tempestades y uracanes...*”⁴³. Pero también es Carlos III el monarca guerrero que libera a la nación de las “*opresiones de los Madianitas, Samaritanos, y Filisteos*”⁴⁴; y ya en plena comparación con el rey hebreo, el Josafat “*que construyendo Presidios, y haciendo florecer la disciplina militar, se hizo respetar sobre la tierra...*”⁴⁵, o el que como Josafat dispuso su corazón “*para que buscase al Dios de sus Padres y sirviese de guía al Pueblo de quien era conductor*”⁴⁶. O ejemplificará con las doce piedras que Dios mandó colocar a Josué recordando la separación del Jordán para dar paso a los israelitas, comparándolas con las fortalezas y “*repúblicas enriquecidas*” que dan cuenta de la obra del “*monarca bienhechor*”⁴⁷.

Las citas bíblicas son más numerosas, por supuesto, y estas sólo valen de ejemplo. De todos modos, lo que intentamos al hacer una lectura completa del texto es ubicar correctamente la referencia al pactismo. Por ello nos interesa más rastrear las menciones al origen del poder real, a la política de la monarquía, a los peligros del radicalismo. En definitiva, buscar en el discurso

⁴¹ Sobre el tema, aunque con mayor acento en la justificación bíblica de la Revolución de Mayo, ROBERTO DI STÉFANO, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la Monarquía católica a la República rosista*, Buenos Aires, Siglo XXI editores Argentina, 2004, pp. 108-126.

⁴² Isaías, cap. 32.

⁴³ *Oración fúnebre...*, en *Archivo del Dr. Gregorio Funes...*, cit., p. 298.

⁴⁴ Idem, p. 298.

⁴⁵ Idem, p. 301.

⁴⁶ Idem, p. 325.

⁴⁷ Idem, p. 322.

unas claves culturales de Antiguo Régimen que nos ayuden a comprenderlo mejor.

Después de un breve preludio, Funes comienza la Primera Parte de su *Oración fúnebre* con la larga frase en que introduce la noción sobre la necesidad de

renunciar la igualdad de las condiciones, y levantar por medio de un pacto social un personaje moral, que uniendo en sus manos, y en su espíritu la fuerza, y la razón de todos, los pusiese en estado de seguridad y defensa, y mantubiese la paz terminando las contiendas que de Ciudadano a Ciudadano habían de suscitar sus diferentes pretensiones⁴⁸.

El lugar asignado a la frase, al inicio de la oración, es relevante, y hace suponer que Funes pretendía que no pasara desapercibida. Ahora, dentro del mismo párrafo, pocas líneas después, aparece la mención al profeta Isaías. Es decir, luego de hablar sobre el pactismo con lenguaje moderno y cierta ambigüedad, culmina con la imagen del rey protector, de una manera bastante más elocuente que la frase anterior:

Y si estos son los fines de la Soberanía. ¿Quién no ve descender del Trono estas dos esenciales obligaciones, defender al estado con la fuerza de las armas, y gobernarlo con el imperio de la razón? Si, Señores, el Príncipe es como una roca en forma de Texado, por servirme del sublime emblema de Isaías, donde el Vasallo está a cubierto de las tempestades, y uracanes: Es la voz viva y el alma pública que anima, y dirixe a la multitud⁴⁹.

La imagen que Funes tiene del monarca, más allá de la tesis pactista expuesta con palabras modernas, es típica del Antiguo Régimen.

Pero no nos detengamos aquí, busquemos en la *Oración* otras referencias al origen del poder de los reyes. Exaltando el carácter guerrero y la capacidad de mando del monarca, Funes anota:

...los Españoles quedan persuadidos de ser Carlos el guerrero más digno de comandar a una Nación ardiente y valerosa; y Dios a quien pertenece el derecho de hacer pasar las Coronas de una Cabeza a otra,

⁴⁸ Idem, p. 297.

⁴⁹ Idem, p. 298.

ciñe su frente con la de España, y lo hace sentar sobre un Trono tan justamente merecido⁵⁰.

Esta concepción sobre el origen divino del poder, tan claramente expuesta, desacredita la postura de aquellos que vislumbraron inspiración *rousseauniana* en el pactismo antes expresado. Sólo bastaba leer algunas líneas más adelante. Este tipo de expresiones no son escasas, se repiten a lo largo del texto:

Si el Príncipe mientras reyna no recibe las sensaciones desagradables de sus Vasallos, hay en él un trastorno moral, que formará su proceso ante el Dios, que lo puso, y solo puede juzgarlo⁵¹; “En muchas cosas es igual el Principe a los demás hombres. El título de Soberano lo separa de la masa común, y lo coloca entre Dios y sus Vasallos. Pero sin la virtud ¿qué viene a ser este alto Personage?”⁵²; “¿Con qué modestia mantuvo siempre la dignidad Real? Persuadido que era un sagrado depósito que Dios puso entre sus manos para aumentar la deuda de sus beneficios...”⁵³; “Humillado, puesto el dedo sobre sus labios y rosiando la tierra con sus lágrimas, hizo ver que distinguía en esas mismas aflicciones el poder de donde el suyo se deriva...”⁵⁴.

¿Hay algo de modernismo en estas frases?, ¿puede haberlo en la idea de que sólo Dios juzga a los reyes?

Así como la alusión pactista inicia la *Oración* e indica el deseo de subrayarla, revisemos ahora como cierra su discurso el deán Funes. Relatando los últimos momentos de Carlos III, pone en boca del rey moribundo una frase de Fernando el Católico:

Vuestro es, Señor el poder, vuestro es el mundo: vos Señor, sois sobre todos los Reyes, y todo está sujeto a vuestra providencia: el Reyno que recibí, en vuestras manos lo restituyo⁵⁵.

Y luego, imaginando un diálogo entre Carlos III y su sucesor, hace decir al primero:

⁵⁰ Idem, p. 300.

⁵¹ Idem, p. 311.

⁵² Idem, p. 323.

⁵³ Idem, p. 325.

⁵⁴ Idem, p. 332.

⁵⁵ Idem, p. 339.

...hijo mio la parca me amenaza, y va a cortar los hilos de mi vida. Dios va a poner entre tus manos este Imperio: advierte que la gloria de reynar consiste en ser fiel a Dios y util a los Vasallos, que te ha dado. Tomadlos baxo de tu protección, velad sobre ellos, sed su Padre...⁵⁶.

El final del discurso no tiene desperdicio. En tono encendido, buscando conmover al auditorio, Funes se dirige directamente a Dios:

Todo lo que no es Vos es frágil y caduco: Vos das los Imperios, Vos los quitas..., Compadeceos Señor de esta afligida Monarquía: sobre todo conservad la preciosa vida de su digno Sucesor: dadle un corazón tan recto, que sea una verdadera imagen del Dios que representa...⁵⁷.

Las últimas palabras de Funes no sólo lo alejan de alguna versión moderna del pactismo, sino que lo hacen de toda la doctrina, para acercarlo a la teoría en boga y favorecida por los Borbones: la del derecho divino de los reyes. En esas frases finales no hay mediación de la comunidad política, Dios entrega y quita el poder directamente, el rey es imagen de Dios y debe convertirse en padre de sus vasallos.

¿Cómo pudo mantenerse tanto tiempo la creencia de que en la *Oración fúnebre* se preanunciaba la revolución?

La sospecha de que esa tradición de lectura fue alimentada por Funes a fin de desviar la atención sobre la exagerada alabanza a un rey y a una monarquía que luego se volvería enemiga, también se cimenta en las expresiones que le dedica a la dinastía borbónica y sus reformas:

¿Y qué otra mayor que la muerte de un Héroe, a quien Dios previno desde la Cuna con todas las virtudes del Trono para que fuese las delicias de la humildad?... ¿De un REY, cuyas acciones en beneficio de la Nación, yo no sé si se hallan semejantes en los fastos de nuestras Historias?⁵⁸

¿Cómo se vuelve de elogios como estos?, ¿cómo se explica, cuándo la situación política varía radicalmente, que lo escrito no significa lo que tan claramente dice, sino todo lo contrario? Funes lo explicó a través de una autobiografía en la que seleccionó muy bien el pasado que deseaba mostrar.

⁵⁶ Idem, pp. 339-340.

⁵⁷ Idem, p. 340.

⁵⁸ Idem, p. 297.

Allí nada diría de la “*sangre nobilísima*” de los Borbones, de la “*serie tan ilustre de mayores*” que precedieron a Carlos III, de su idea de americanos y peninsulares como “*miembros de una familia primitiva*”, “*en estado de socorrer nuestras recíprocas urgencias*”⁵⁹. Mucho menos recordaría su impresión de una España floreciente, repleta de “*escuelas respetables, academias de sabios*”, y de hombres comparables a Sócrates, Platón, Aristóteles, Cicerón, Homero y Virgilio. Estas palabras, que abundan en la *Oración* y que más allá del objetivo laudatorio de estos discursos no contradicen el pensamiento de Funes de la época, eran desdorosas para el revolucionario del diez. Había que borrarlas de la memoria, había que sustituirlas por otras.

También es interesante cotejar la utilización del lenguaje ilustrado con el que Funes reviste su discurso, con las múltiples referencias culturales de Antiguo Régimen y los párrafos que alertan sobre los peligros del radicalismo iluminista.

Así Funes podía preguntarse si “*las luces del siglo presente no nos hacen detestable esta manía militar*”⁶⁰; expresar que la pobreza y la ignorancia eran los grandes tiranos; resaltar la apertura de escuelas, el fomento de la industria, la agricultura y las artes; o criticar la influencia de Aristóteles, “*funesto peripato*”, reivindicando las “*sublimes meditaciones*” de Descartes, Galileo, Newton, Locke y Leibnitz. La defensa de la monarquía ilustrada se corona cuando expresa que “*apoyado el buen gusto y la razón sobre los sólidos fundamentos del Trono, era inevitable su ruina*”⁶¹ (se refiere a Aristóteles). Pero junto a estas y otras frases del estilo (incluso dentro de ellas), escarbando un poco podemos encontrar algunas claves culturales de Antiguo Régimen que nos sitúan lejos del modernismo o de algún preanuncio rupturista. Así describirá al soberano como “*distributor de la justicia*”⁶², remitiendo a la existencia de un orden natural, superior e indisponible, y al rol del rey como conservador de equilibrios o armonizador de disputas. Esta cultura de orden revelado, típica de Antiguo Régimen, produce “la idea de que el poder político está sometido a –y limitado por– el derecho, lo que es tanto como decir que el

⁵⁹ Idem, p. 310.

⁶⁰ Idem, p. 305.

⁶¹ Idem, p. 316.

⁶² Idem, p. 321.

derecho es anterior e independiente del poder⁶³. Y esta idea lleva a otra, la de un príncipe cuya tarea principal es hacer justicia, entendida como “el mantenimiento de los equilibrios sociales establecidos y por tanto, de cada uno en su derecho⁶⁴. También repetirá Funes en varios pasajes la idea del monarca como padre de sus vasallos, una expresión que nos remite a la familia como corporación modelo de la república (utilizando el término en su significado antiguo). En este sentido, “el rey no es sólo el mayor de los magistrados del reino, el juez máximo investido de jurisdicción”, sino “también el padre de los que a él están sometidos⁶⁵, el tutor de la república, que además de castigar debe saber perdonar y dispensar ejerciendo una “coerción amorosa”. Por último, Funes destacará una conducta moral férrea y la defensa de la religión como virtudes cardinales del rey, que en caso de incumplirse aparejarían la ruina del reino⁶⁶; y justificará el apartamiento de su hermano por “razón de Estado”, por la falta de decencia que supone contraer matrimonio con una señora de “orden muy inferior al suyo⁶⁷”.

La decisión de describir a Carlos III como un santo, poseedor de una moral intachable, encaja perfectamente con el gusto del deán Funes por el jansenismo. En una larga trayectoria pública en la que sus ideas variaron muchas veces, algunos tópicos del jansenismo dieciochesco, como el regalismo y el rigorismo moral, no lo abandonaron nunca. Para Funes el monarca modélico debía ser santo, y la castidad y pureza moral eran virtudes que no podían faltarle. Es interesante leer como se alegra por el destierro de la ópera italiana de los sitios reales, “donde hacía tristes naufragios la inocencia⁶⁸, y de la reforma del teatro español para excluir “todo lo que podía ser insulto del pudor⁶⁹”. Funes adhiere a una concepción también caracterizada como “catolicismo ilustrado”, cuyas notas salientes son el repudio a las supersticiones y a la religiosidad barroca, la censura a la curia romana y la

⁶³ CARLOS GARRIGA, “Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, *Istor, Revista de Historia Internacional*, Año IV, Num. 16, Primavera 2004, p. 12.

⁶⁴ GARRIGA, “Orden jurídico y poder político...”, p. 17.

⁶⁵ JESÚS VALLEJO, “Acerca del fruto del árbol de los jueces. Escenarios de la justicia en la cultura del *Ius Commune*”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 2, 1998, p. 45.

⁶⁶ *Oración fúnebre...*, en *Archivo del Dr. Gregorio Funes...*, cit., p. 324.

⁶⁷ *Idem*, p. 329.

⁶⁸ *Idem*, p. 327.

⁶⁹ *Idem*, p. 327.

búsqueda de retorno a una mítica Iglesia antigua⁷⁰. El rigorismo moral, en alguna de sus variantes, es un tópico central de esta corriente.

El cuadro del discurso se completa, a fin de situar mejor las notas modernas que lo revisten, con las advertencias del autor sobre los peligros del siglo. Uniendo en un mismo párrafo rigor moral y temor a los excesos, definirá como “*perverso*” al siglo XVIII, por

haberle pasado a sus manos tan perfeccionado el arte de afilar las pasiones infames y seducir a la inocencia: por haber desterrado de la frente el pudor de las mugeres, que en otro tiempo era el mejor atractivo de su sexo, y últimamente por haber dexado al hombre tan inclinado a seguir el instituto de sus brutales apetitos⁷¹

Sin embargo, este no es el miedo principal. Mayor temor le provoca la posibilidad de que la religión se debilite por las ideas del siglo. Hay un párrafo extenso sobre el asunto, central para nuestra tesis, porque allí Funes coloca el límite que su agrado por las novedades puede tolerar. Ese límite, el resguardo del catolicismo, lo lleva a defender la Inquisición y desconfiar de la ciencia que en otros pasajes había elogiado, llegando a calificar a algunos autores como instrumentos del demonio. Vale la pena la larga transcripción:

No se trataba en España es verdad de que la Nación abjurase el Arrianismo. Esta fue una gloria reservada al inmortal Recaredo; pero sí, de preservarla del veneno de la novedad, y de las astucias, de que se vale el común enemigo para sorprender el diligente labrador. Hace tiempo que una secta de incrédulos trabajaba en persuadir a los hombres absurdos que no podía persuadirse ella misma: negar a Dios su existencia, o admitir una divinidad que nada tuviese que ver con los mortales..., estos son los errores de nuestros días...”, “La incredulidad se esconde entre las flores de una política refinada: se adorna de todos los encantos de la ciencia del siglo...concibe el temerario designio de arrebatarnos los títulos domésticos de nuestra fe. Déxanse ver en España algunos promovedores de ese deleyte, a quien crucifica el Evangelio: esparcese un diluvio de libros impíos a quienes recomienda un bello espíritu lleno de falacia y prestigio, que ofrece vicios sin freno, culpas sin remordimiento, y penas sin expiación; y a pesar de la vigilancia de un severo tribunal encomendado del campo de nuestra fe asoma la cizaña entre el buen grano y se descubre la obra de las tinieblas. ¡Qué escándalo! La Inquisición truena: llama en su auxilio al

⁷⁰ ANTONIO MESTRE, “La actitud religiosa de los católicos ilustrados”, en AGUSTÍN GUIMERÁ (ed.), *El reformismo borbónico*, Madrid, Alianza Universidad, 1996, p. 148.

⁷¹ *Oración fúnebre...*, en *Archivo del Dr. Gregorio Funes...*, cit., pp. 326-327.

Soberano y acude Carlos a salvar su Pueblo con toda la firmeza que inspira la Religión...⁷²

Veneno de las novedades, secta de incrédulos, diluvio de libros impíos, vicios sin freno, defensa de los controles inquisitoriales. Vale repetirse la pregunta: ¿cómo pudo mantenerse tanto tiempo la creencia de que en la *Oración fúnebre* se preanunciaba una revolución fundada en Rousseau?

4. Dos oraciones, dos tiempos. Conclusiones

El 25 de mayo de 1814, para conmemorar el cuarto aniversario de la instalación de la Junta, se encomendó al deán Funes pronunciar la oración patriótica en la catedral de Buenos Aires⁷³. Veinticinco años después, en un contexto muy diferente, Funes volvía a utilizar su palabra para justificar el orden establecido. Es cierto que en ambas ocasiones, 1789 y 1814, el ambiente y las características de estas funciones determinaban y condicionaban el discurso, indicando un estilo y un tono exaltatorio. Esto obliga a tomar recaudos al analizar el contenido de las oraciones, ya que tienen el primer objetivo de conmover al auditorio. Sin embargo, más allá de adjetivaciones exageradas y distorsiones adrede, la comparación resulta elocuente para abonar la tesis del oportunismo político del deán de Córdoba.

Funes no fue el único que varió sus opiniones luego de la Revolución, o que releyó su pasado a la luz del cambio político, pero el contraste entre sus dos textos es tan notorio que parecen escritos por personas diferentes.

En 1814 Funes buscaría justificar la legitimidad del orden revolucionario y la ruptura del lazo colonial. Los argumentos ya no se apoyan en la Biblia sino en la razón y la Antigüedad clásica, y giran en torno a la idea de la ilegitimidad de la dominación española, ya que su codicia, ambición y corrupción permitían la disolución del pacto con la monarquía⁷⁴. La lectura de algunas de sus expresiones, por lo contundentes y discordantes con las de 1789, nos brinda

⁷² Idem, pp. 333-334.

⁷³ La oración de 1814 se encuentra publicada. "Oración patriótica que por el feliz aniversario de la Regeneración política de la América Meridional dijo el doctor Don Gregorio Funes, deán de la Iglesia Catedral de Córdoba del Tucumán, el día 25 de mayo de 1814", en *Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán*, Imprenta Bonaerense, Buenos Aires, 1856, vol. 2.

⁷⁴ LIDA, *Dos ciudades y un deán...*, cit., pp. 154-156.

una lección de pragmatismo político. Esa maravillosa monarquía reformista de la *Oración fúnebre a Carlos III* es ahora la culpable de una “vergonzosa esclavitud” y “de una larga degradación”⁷⁵; esa España floreciente repleta de hombres como Sócrates y Virgilio, es ahora un ejemplo de decadencia; esos reyes santos y virtuosos que le recordaban al bíblico Josafat, ahora no tienen derecho a “mandar arbitrariamente”, porque “criados en una corte donde se juntaban todos los vicios de la monarquía no podrían conservar un alma austera y pura”⁷⁶. Un cuarto de siglo después, revolución mediante, el “rey santo” se ha convertido en un compendio de vicios: ha dejado de ser Josafat.

Podrá alegarse que opiniones tan diferentes corresponden a dos épocas también diferentes. Podrá decirse que el Funes de sesenta y cinco años ya no pensaba igual que el de cuarenta. Aunque discutible, el argumento sería razonable, ya que las personas mudan de parecer a lo largo de sus vidas, y más cuando estas son atravesadas por sucesos políticos de ruptura. Pero no es esa posibilidad la que discutimos, sino la atribución de un sentido inexacto al discurso de 1789. Aún si admitiéramos que Funes creía honestamente en la decadencia de la monarquía como justificante de la revolución en 1814, resulta claro que no lo pensaba de ningún modo en 1789. Y lo que quiso demostrar en sus *Apuntamientos*, aceptado y seguido por muchos, fue justamente que su fe revolucionaria ya estaba presente en esa época.

¿Qué imagen es más acorde al pensamiento de Funes de finales del siglo XVIII?, ¿la del memorial de Liniers a la Junta Central, un tiempo después, presentándolo como un centinela contra las novedades, o la de sus *Apuntamientos* erigiéndolo en oráculo que preanuncia la revolución con sus referencias al contrato social? Sin dudas la primera, que encuentra anclaje en su actuación y demás opiniones de la época. La segunda es fruto de una construcción, posterior y oportunista, que buscaba tender un manto de olvido sobre la gran apología de Carlos III y del reformismo borbónico que había realizado en la *Oración fúnebre*.

No somos los primeros en afirmarlo, aunque hayamos llegado a la conclusión por otra vía: la lectura *rousseauiana* del pasaje de la oración no

⁷⁵ Las citas están tomadas de NELDA PILIA DE ASSUNÇÃO - AURORA RAVINA (editoras), *Mayo de 1810. Entre la historia y la ficción discursivas*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 1999, p. 26.

⁷⁶ ASSUNÇÃO – RAVINA (editoras), *Mayo de 1810...*, cit., p. 26.

tiene fundamentos. No los tiene la propia de Funes ni la posterior de la historiografía. El análisis exegético del párrafo, que a nosotros nos remite a la influencia de Hobbes, seguimos pensando que es un procedimiento incompleto, pero algo había demostrado. La lectura general de la *Oración fúnebre* no deja resquicio a las dudas. Cada vez que hay una mención al origen del poder real, allí aparece Dios como fuente última. Y las variantes que se alejan de Dios provocan en Funes un temor tal que les dedica los adjetivos más severos.

Ilustrados son el lenguaje y algunos gustos, pero ilustrados en la variante moderada y reformista que dominaba la España del siglo XVIII. Los pasajes en que el lenguaje parece radicalizarse un poco quedan sólo en revestimiento, en ropaje discursivo para un contenido diferente. Idioma contractualista para pensamiento de Antiguo Régimen.

Esta contradicción entre lenguaje y contenido también aparecerá en la redacción del Plan de Estudios de 1813 para la Universidad de Córdoba, ya en tiempos patrios. Allí, junto a un discurso inflamado que reivindica a los pensadores del iusnaturalismo racionalista, mandará estudiar para la Teología Dogmática la obra *De fundamentis religionis et de fontibus impietatis*, del dominico Antonino Valsecchi, libro de reacción al racionalismo ilustrado. También aparecerán el miedo y el desagrado que le producen las nuevas doctrinas que buscan “*apagar la antorcha de la Revelación*”, a las que acusará de degradar “*al hombre hasta la condición de las bestias*”⁷⁷. Y ya sin medias tintas, al justificar la elección del texto de Valsecchi, escribirá que hacía falta una obra que desarmara los argumentos que habían hecho triunfar a “*los Hoveses, los Espinosas, los Rusoes, los Elbecios, y los Voltaires*”⁷⁸.

En la *Oración fúnebre* podemos encontrar al deán jurista y al deán teólogo. El primero citará las Partidas, las Ordenanzas militares de Carlos III y hará comparaciones con Justiniano y Triboniano; el segundo dejará expresada su concepción sobre el origen del poder. Esta es teológica y de Antiguo Régimen, nada tiene de contractualista: *Vos das los Imperios, vos los quitas*.

⁷⁷ *Plan de Estudios para la Universidad Mayor de Córdoba por el Dr. Gregorio Funes. Córdoba-1813, en Catálogo de manuscritos. Papeles del Deán Gregorio Funes...*, cit., p. 56.

⁷⁸ *Idem*, p. 56.

El pensamiento jurídico-político de Funes al momento de pronunciar su oración a Carlos III en la catedral cordobesa no preanuncia ruptura. Por el contrario, en coincidencia con el ambiente intelectual dominante en la Córdoba de fines del siglo XVIII, responde a los esquemas del reformismo absolutista de los Borbones. Este pensamiento se había impuesto luego de la expulsión de los jesuitas, difundido y consolidado por la regencia franciscana de la Universidad y la prédica de los obispos. Funes participa de las características de esa corriente que muchos han calificado, no sin discusión, como “ilustración católica”⁷⁹. Si en algún marco de referencia intelectual hay que situarlo en 1789, es en este.

⁷⁹ Además de la referencia de la nota 70, ver MARIO GÓNGORA, “Estudios sobre el Galicanismo y la Ilustración católica en América española”, *RChHD*, 125, Santiago de Chile, 1957.